



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



151-

CIRCULAR No - 0160 29 ABR 2022

Ibagué,

PARA: FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA  
DE: SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA  
ASUNTO: TRAMITE DE LAS PQRS

En calidad de Secretario de Educación, me permito recordar la obligatoriedad que tenemos como funcionarios públicos de dar trámite y respuesta a todas las PQR que ingresan a la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima radicadas en la plataforma de Atención al Ciudadano "SAC".

Es de tener en cuenta que este trámite debe ser oportuno, de fondo, claro y congruente conforme a lo solicitado, ya sea afirmativa o negativamente, lo anterior según lo establece la normatividad vigente, en concordancia con el Artículo 23 de la Constitución Política Nacional.

El incumplimiento de los términos podrá generar sanciones disciplinarias de acuerdo con la Ley 1755 de 2015 en su artículo 31, en concordancia con el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002.

Cordial saludo.

  
JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS

  
Proyecto: C. Calderon -Prof. Especializado Atención al Ciudadano  
Revisó: Dra. Luz Aida Lata B.-Directora Administrativa

**"el Tolima nos une"**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°  
[www.sedtolina.gov.co](http://www.sedtolina.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia